continuando el mes base en septiembre de 1936 = 100.0. En septiembre de 1947 se situó en 175.2.

PRECIO DE 15 ARTICULOS ALIMENTICIOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL PAIS

Dos puntos subió este índice, al pasar de 364 en agosto, a 366 de septiembre; en este mismo último mes de 1947, llegó a 316 permaneciendo la base en enero de 1935 = 100.

ARTICULOS

"Los dólares, problema americano", **The Economist**, julio 1948 - Vol. CLV - Nº 5471.

"Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento", resumen del tercer informe anual.

"La actividad económica de los Estados Unidos", del Departamento de Investigaciones Económicas del Banco.

"El ingreso nacional".

EL MERCADO MUNDIAL DEL CAFE

Octubre de 1973

A continuación se ofrece un resumen de los principales acontecimientos ocurridos dentro del panorama nacional y mundial durante el presente mes, preparado por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

I — ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CAFE

a) Fondo de diversificación.

II — COLOMBIA

a) XXXII Congreso Nacional de Cafeteros.
b) Retención cafetera.
c) Precios externos del café.

III — VARIOS

a) **Oficina Panamericana.** Reunión del Consejo Directivo.
b) **Brasil.** Resoluciones del Instituto Brasileño del del Café. Exportaciones de café. Visitantes colombianos.
c) Londres. Cuotas de café de los productores de "robustas".

I — ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CAFE

a) **Fondo de diversificación.** El fondo internacional de diversificación firmó contratos de préstamo durante el presente mes, así:

1—Con Tanzania por US$ 303.000 para la construcción de una bodega de café en Moshi, con capacidad para 300.000 sacos de café pergamino que deberá estar terminada en febrero de 1974.

2—Con Portugal por US$ 2.660.000 para financiar la construcción de bodegas y edificios auxiliares para el almacenamiento de café en Luanda (Angola), proyecto que deberá estar terminado en dos años.

II — COLOMBIA

a) **XXXII Congreso Nacional de Cafeteros.** Con la asistencia de delegados de los principales departamentos cafeteros del país, se realizó el XXXII Congreso Nacional de Cafeteros durante los días 16 a 19 de octubre. Al término de las deliberaciones, se expidió el siguiente comunicado de prensa:

"El doctor Luis Fernando Echavarría Vélez, Ministro de Hacienda y Crédito Público, instaló el pasado martes 16 de octubre de 1973, el XXXII Congreso Nacional de Cafeteros, en la sede de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en Bogotá.

Para presidir este congreso fueron elegidos los siguientes dignatarios: Juan Peláez Sierra, delegado por Antioquia, como presidente, Maclavio Alvira J., delegado por el Tolima, como primer vicepresidente; Federico Drews Castro, delegado por Risaralda, como segundo vicepresidente; José Fernando Jaramillo Hoyos, como secretario y Félix Isaza Arango, como secretario auxiliar.

El Congreso terminó sus sesiones el viernes 19 a las 3:30 p. m., después de cuatro días de intensa labor, durante los cuales los delegados acordaron con el Gobierno Nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, una "declaración sobre política cafetera", aprobaron el presupuesto para la Federación y los comités departamentales de cafeteros correspondiente a 1974 e

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

igualmente varias resoluciones y proposiciones de gran importancia".

DECLARACION SOBRE POLITICA CAFETERA

Teniendo en cuenta las actuales circunstancias del mercado cafetero, el gremio de cultivadores y el Gobierno Nacional han convenido en fijar las siguientes bases para el manejo de la política cafetera durante los próximos meses, dejando al criterio del Comité Nacional y de la Gerencia General de la Federación cualquier decisión sobre su continuidad o variación en el momento que se considere oportuno:

Primera. Los precios mínimos internos del café fijados por el Comité de Precios en $ 1.985.00 por carga, se mantendrán al nivel presente y solo serán susceptibles de aumento en la medida en que el alza de las cotizaciones internacionales se produzca y cuando las condiciones del mercado externo del café colombiano lo hagan posible. De igual manera, las variaciones en el certificado de cambio se seguirán teniendo en cuenta para el cálculo de los precios internos.

Segunda. El Gobierno Nacional ofrece la seguridad de una financiación suficiente y oportuna para la comercialización interna del grano, a través del Banco de la República y dentro de los términos convenidos con la Gerencia General de la Federación. Por su parte, los Comités Departamentales aceptan traspasar al Fondo Nacional del Café, en calidad de préstamo sin interés, las participaciones que, a partir del 1º de enero de 1974 les correspondiere dentro del reparto de recursos contemplados en el acuerdo celebrado entre el gremio cafetero y el Gobierno en marzo de 1973.

Tercera. El Gobierno Nacional promete reglamentar a la mayor brevedad posible la Ley 5ª de 1972, para su aplicación a la financiación de la actividad cafetera. Igualmente ofrece su concurso para que se estudie la posibilidad de adoptar las providencias necesarias, dentro de la Junta Monetaria, con el fin de asignar al Banco Cafetero un cupo de redescuento en el Banco de la República, compatible con las necesidades de la industria cafetera y con las funciones de fomento agropecuario propias de la institución.

Cuarta. El Gobierno Nacional acoge la solicitud del congreso cafetero en el sentido de convertir el Banco Cafetero en entidad de economía mixta, con el fin de ampliar las posibilidades de participación de los organismos del gremio en el control y manejo de esa institución.

RESOLUCIONES

Dentro de las resoluciones aprobadas cabe destacar las siguientes:

Resolución Nº 1, en la que se reitera el apoyo al Gobierno Nacional para la negociación de un acuerdo internacional de café entre productores y consumidores como el sistema más adecuado para atender el conjunto de los problemas del café.

Resolución Nº 2, conforme a la cual el congreso cafetero, teniendo en cuenta la eliminación de las cláusulas económicas del acuerdo internacional del café de 1968 y las negociaciones que han tenido entre los países productores, acogió las siguientes disposiciones:

Primera. Manifestar su respaldo a las iniciativas que el Gobierno Nacional ha desarrollado para la coordinación de los países productores durante el lapso en que se carezca de mecanismos de protección de los precios acordados entre exportadores e importadores.

Segunda. El Comité Nacional de Cafeteros y el Gerente General de la Federación continuarán desarrollando la política de coordinación de los países productores para que, mientras subsistan las circunstancias descritas en los considerandos de esta resolución, continúe promoviendo la creación de sistemas de protección de precios aplicados de común acuerdo entre países productores.

Entre dichos sistemas podrían indicarse los siguientes:

a) La continuación y ampliación de la retención controlada a nivel internacional por el grupo de países productores.

b) El fortalecimiento del organismo comercial creado por el Instituto Brasileño del Café, el Instituto del Café de Angola, la Caja de Estabilización de Costa de Marfil y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. Sería conveniente, además, obtener el apoyo de algunas otras instituciones especializadas en el manejo del problema cafetero de los principales abastecedores de otras áreas.

c) Se recomienda igualmente el estudio de la posibilidad y conveniencia de que en el organismo comercial o en otro similar se centralizara el manejo del mercado de nuevas áreas del consumo mundial cafetero.

Resolución Nº 3, que dice:

El XXXII Congreso Nacional de Cafeteros, considerando:

a) Que sobre el gremio cafetero pesan en la actualidad los siguientes gravámenes de excepción: 20% de impuesto ad-valorem a la exportación de café y 35% de cuota de retención;

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

b) Que estos gravámenes constituyen una pesada carga que no guarda relación con el tratamiento que se da a los demás gremios y actividades económicas de la Nación;

c) Que el Gobierno Nacional ha expresado la voluntad de estudiar este problema y ha sugerido le sean presentadas soluciones para el mismo, resuelve:

Artículo 1º Solicitar al Comité Nacional de Cafeteros que designe una comisión de su seno para adelantar un estudio sobre la forma cómo, sin causar daño a la estabilidad y al desarrollo del país, pueda realizarse el desmonte gradual de los tributos de excepción que afectan al gremio cafetero y elabore el correspondiente proyecto de ley.

Artículo 2º Los gastos que demande este estudio serán pagados por la Federación Nacional de Cafeteros.

Resolución Nº 4, de reconocimiento al doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez, gerente auxiliar de la entidad al cumplir diez años de servicios continuos a la Federación.

Resolución Nº 5, asociándose al homenaje nacional que se rinde a la memoria del Maestro Guillermo Valencia, con motivo de cumplirse el primer centenario de su nacimiento y por sus ejecutorias en favor del gremio cafetero.

Resolución Nº 6, solicitando al señor Ministro de Obras Públicas, doctor Argelino Durán Quintero, que ejerza una acción inmediata orientada a la solución radical y efectiva de los problemas portuarios.

PROPOSICIONES

El Congreso aprobó también proposiciones de saludo al señor Presidente de la República; a las honorables Cámaras Legislativas; a las fuerzas armadas de Colombia; a los miembros del Comité Nacional de Cafeteros: doctores Federico Drews Castro, presidente del comité departamental de cafeteros del Risaralda y segundo vicepresidente del Congreso; y Jaime Restrepo Mejía, presidente del comité de cafeteros de Caldas, con motivo de sus quebrantos de salud; Mario Aníbal Melo, con motivo de su retiro de la Federación, después de 45 años de servicios; José Arquimedes de Angulo con motivo de su ingreso como nuevo gerente administrativo de la entidad, y de felicitación por la labor desarrollada para los señores gerentes de la Flota Mercante Grancolombiana, Banco Cafetero, Compañías Agrícolas de Seguros, S. A., y Almacafé, S. A.

También aprobó las dos proposiciones que por su importancia transcribimos a continuación:

"El XXXII Congreso Nacional de Cafeteros después de escuchar al señor Gerente General en su muy importante informe sobre el desarrollo del mercado externo del café durante los últimos meses, las gestiones realizadas para el manejo de dicho mercado, las cuales han dado como resultado la estabilidad del mismo, el haber podido superar las difíciles circunstancias originadas por la falta de apoyo de los países consumidores y las provisiones que él presenta sobre la evolución de la política cafetera, tanto desde un punto de vista interno como externo, para poder seguir sorteando las actuales circunstancias que hoy confronta la industria, quiere de manera muy especial señalar en esta oportunidad su total identificación con la política que el Comité Nacional y la Gerencia General de la Federación han venido realizando y destacar que el señor Gerente General goza del total apoyo del gremio cafetero, que lo reconoce como su más autorizado dirigente.

Con todo interés el Congreso dedicará sus tareas al análisis de la política expuesta por el señor Gerente General en la seguridad de que sus decisiones serán plenamente satisfactorias para los intereses del gremio que no espera otra cosa diferente a la seguridad de su ingreso, la estabilidad del mismo y que los distintos problemas que afronta le sean resueltos satisfactoriamente".

"El XXXII Congreso Nacional de Cafeteros presenta su muy respetuoso saludo al señor Presidente de la República, doctor Misael Pastrana Borrero y al señor Ministro de Hacienda, doctor Luis Fernando Echavarría, y reconoce en esta oportunidad el interés y la comprensión con que el Gobierno se ha ocupado de los distintos problemas cafeteros y la forma como los ha resuelto. Tanto el acuerdo celebrado en el mes de marzo del presente año, como el aprobado en el día de hoy, interpretan las necesidades de la industria cafetera y las mejores conveniencias de la misma".

PRESUPUESTO

El Congreso aprobó un presupuesto de ingresos y egresos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia de setecientos quince millones, cuatrocientos trece mil novecientos ochenta y cinco pesos ($ 715.413.985.00) para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1974.

b) **Retención cafetera.** El Gobierno de Colombia, por medio del Decreto 2126 del 19 de octubre de 1973, fijó la retención cafetera en un 39%. La retención anterior era de 35%.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

c) **Precios externos del café.** Los cafés colombianos "MAMS" registraron durante el mes de octubre las siguientes cotizaciones diarias en el mercado de Nueva York:

	Centavos de US$ por libra
1973—Octubre 1	72,00
Octubre 2	72,00
Octubre 3	72,25
Octubre 4	72,00
Octubre 5	72,00
Octubre 9	71,75
Octubre 10	71,75
Octubre 11	70,75
Octubre 12	70,25
Octubre 15	69,25
Octubre 16	69,75
Octubre 17	70,25
Octubre 18	70,50
Octubre 19	70,50
Octubre 23	71,25
Octubre 24	71,50
Octubre 25	71,50
Octubre 26	71,50
Octubre 29	71,25
Octubre 30	71,00
Octubre 31	71,00
Promedio del mes	71,14
Promedio del mes anterior	72,29
Diferencia	—1,15 (—1,6%)

Exportaciones de café colombiano

Mes de octubre

(Sacos de 60 kilos)

	1972	%	1973	%	Diferencia
Estados Unidos	119.066	41.6	178.945	46.7	+ 59.879
Europa	145.749	50.9	185.168	48.3	+ 39.419
Otros	21.642	7.5	19.255	5.0	— 2.387
Total	286.457	100.0	383.368	100.0	+ 96.911

Acumulado enero-octubre

	1972	%	1973	%	Diferencia
Estados Unidos	2.046.760	38.8	2.259.701	44.3	+212.941
Europa	2.941.681	55.8	2.573.531	50.5	—368.150
Otros	285.721	5.4	263.983	5.2	— 21.738
Total	5.274.162	100.0	5.097.215	100.0	—176.947

III — VARIOS

a) **Oficina Panamericana del Café. Reunión del Consejo Directivo.** Con la elección de México y Venezuela para ocupar la presidencia y vicepresidencia del Consejo, respectivamente, durante el período 1973/74, la aprobación del presupuesto de la misma vigencia y otras medidas de interés para los países miembros, terminó el 4 de octubre la décima reunión ordinaria del Consejo de la Oficina Panamericana del Café.

Tanto la elección unánime de México para la presidencia como la reelección de Venezuela para la vicepresidencia, fueron acogidas con beneplácito por todas las naciones participantes. El director general del Instituto Mexicano del Café, licenciado Fausto Cantú Peña, y el representante permanente de Venezuela, doctor Alfredo E. Vargas, aceptaron en nombre de sus respectivos países.

También se eligió la Junta Ejecutiva para el período 1973/74, la cual quedó integrada por Brasil, Colombia, México, República Dominicana y Venezuela como principales, y Honduras y Panamá como suplentes.

A solicitud de Colombia se designó una comisión especial del Consejo presidida por el licenciado Cantú Peña, de México, que emprenderá inmediatamente un estudio encaminado a la evaluación de los programas y objetivos de PANACAFE en vista de las nuevas y diferentes circunstancias que actualmente rigen el mercado cafetero mundial. Los resultados de este estudio serán evaluados en reunión que se celebrará en marzo de 1974.

b) **Brasil.** Resoluciones del IBC. El 3 de octubre el Instituto Brasileño del Café dictó la Resolución Nº 743, por medio de la cual:

1) Permite a partir del 4 de octubre el registro de declaración de ventas para embarques de café verde en diciembre a los mismos precios mínimos fijados por la Resolución Nº 738 de 17 de agosto de 1973;

2) Establece los precios mínimos de registro a partir del 4 de octubre, para declaraciones de ventas de café soluble para embarques en octubre, noviembre y diciembre de 1973;

3) Determina los precios mínimos de registro para declaraciones de ventas de café soluble para embarques en enero y febrero de 1974 a US$ 1,28 la libra de café soluble común y a US$ 1,94 la libra para el café liofilizado, y

4) Mantiene en vigor el sistema individual de cuota de exportación de café verde, tostado, molido y soluble para cualquier destino.

Resolución Nº 744, dictada el 12 de octubre de 1973, por medio de la cual:

1. Suspende a partir del 15 de octubre de 1973, el registro de declaraciones de ventas para exportación de café verde, molido y tostado, para embarques durante el mes de octubre, y

2. Mantiene en vigor todas las otras instrucciones relativas a las exportaciones de café que no se encuentren en contraposición con la presente resolución.

Exportaciones de café. El director del Instituto Brasileño, señor Carlos Alberto Andrade Pinto, de-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

claró que Brasil exportó 18.315.000 sacos de 60 kilos de café, por un valor de US$ 1.214 millones durante el año cafetero 1972/73, contra un total de 19.459.000 sacos exportados en el año cafetero 1972/73. El precio promedio por saco de café exportado en 1972/73 fue de US$ 63.61, mientras que en el año cafetero anterior fue de US$ 52.05, lo que fue posible, indicó el presidente del IBC, por la cooperación de los otros países productores.

Con respecto a la Compañía de Comercialización Internacional "Café Mundial", formada por los cuatro mayores productores de café (Brasil, Colombia, Costa de Marfil y Portugal) manifestó que la misma ya está en operación faltándole únicamente su instalación física en una sede.

Visitantes colombianos. El Instituto Brasileño del Café informó que se encuentra de visita en Brasil un grupo de 23 colombianos, con el objeto de observar los trabajos relativos al combate de la "roya del cafeto" (Hemileia Vastratix) y otras enfermedades. Los colombianos visitarán tanto las plantaciones como las instalaciones locales del Instituto Brasileño del Café en los Estados productores.

c) **Londres. Cuota de café de los productores de "robustas".** Los productores africanos de café "robusta", anunciaron en Londres que establecieron una cuota de 2,8 millones de sacos para exportación en el primer trimestre del año cafetero 1973/74. El precio básico será aumentado en 50 puntos (US$ 0,05).

SIMPOSIO SOBRE AHORRO Y CREDITO

NOTAS SOBRE POLITICAS RECIENTES EN MATERIA DE MONEDA Y CREDITO

POR FRANCISCO JOSE ORTEGA, ASESOR DE LA JUNTA MONETARIA

La Asociación Bancaria y el Banco de la República nos han pedido colaborar en este importante simposio con una presentación sobre política monetaria y de crédito. Hemos aceptado esta amable invitación, la cual agradecemos muy especialmente, teniendo en cuenta el carácter técnico y de estudio que los organizadores han querido darle a la conferencia, en el entendido de que las opiniones aquí expresadas son puramente personales y en ningún caso pueden tomarse como emanadas de la Junta Monetaria.

Los organizadores de este certamen nos han solicitado que expliquemos la política de la Junta Monetaria en lo referente al manejo de la oferta de dinero y del crédito del sistema bancario; sin embargo, este objetivo constituye una materia muy amplia e imposible de analizar rigurosamente en una sola conferencia. Es necesario, por lo tanto, escoger algunos de los puntos importantes para tratarlos en alguna profundidad.

Puesto que el simposio tiene como tema central el estudio del ahorro y el crédito, pensamos enfocar el análisis de la política monetaria en lo pertinente a su relación con estas dos materias. Inicialmente, explicaremos los objetivos buscados por la Junta Monetaria en cuanto a la determinación del volumen de medios de pago en circulación, y al manejo de los instrumentos a su disposición para el logro de las metas previstas. En segundo lugar, nos referiremos a la política de control y distribución del crédito y en tercer lugar a las políticas en el mercado de dinero y de capitales, particularmente al manejo de las tasas de interés activas y pasivas.

1 — OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE LA POLITICA MONETARIA

El objetivo básico de la política monetaria que desarrolla la Junta es el de determinar la cuantía de medios de pago o más concretamente la variación de estos durante un período dado. La política monetaria, en su sentido más estricto, consistiría en operar los instrumentos de manejo monetario para lograr las metas indicativas resultantes de aplicar la tasa de aumento deseada en la oferta monetaria a la base que se haya escogido para el efecto.

El procedimiento que se sigue para fijar las metas se apoya en dos concepciones. En primer término está el esquema teórico del cual tomamos las relaciones entre la cantidad del dinero en circulación

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.